COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y

TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO

IR-E-CECYTED-001-2019

 PARA LA ADQUISICION DE PINTURA

PARA PLANTELES 2019.

BASES PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR-E-CECYTED-001-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PLANTELES CECyTE DURANGO 2019.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango (CECyTE Durango), con apoyo en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y con fundamento en los Artículos 17 Fracción I Inciso B, 51 Fracción III y demás relativos aplicados en la materia; convoca a participar en la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, IR/E/CECYTED/001/2019.

B A S E S

CAPITULO ESPECIAL

1. **– FUENTE DE LOS RECURSOS**
	1. El CECyTE Durango ha recibido autorización para ejercer recursos, que serán destinados a la adquisición de pintura para planteles del CECyTE Durango 2019. En este contexto de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas, no podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA.- Los bienes objeto del presente concurso se clasifican de acuerdo al lote siguiente:

Lote N°1.- Adquisición de pintura para planteles del CECyTE Durango 2019:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | Pintura vinílica blanco ostión 843 berelinte 7 | Barrica (19 litros) | 580 |
| 2 | Pintura vinílica verde armonía 809 berelinte 7 | Barrica (19 litros) | 118 |
| 3 | Pintura vinílica verde prado 808 berelinte 7 | Barrica (19 litros) | 96 |
| 4 | Pintura vinílica gris perla 615 berelinte 7 | Barrica (19 litros) | 6 |

SEGUNDA.- Los licitantes deberán cotizar por lote completo, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, finalmente la adjudicación será a un solo proveedor.

TERCERA.- Los bienes de que es objeto, deberán estar garantizados por los participantes en los siguientes términos.

Por un término de un año contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos; garantizar por escrito los servicios que se ofrezcan sin costo para el licitante y los servicios con costo para el licitante.

CUARTA.- El proponente seleccionado deberá entregar los bienes libre de maniobras de movimiento y descarga, a más tardar el día 13 de diciembre del 2019, en el almacén del CECyTE Durango, cito en calle Copal No. 211 Fracc. Vista Hermosa en la Ciudad de Durango.

QUINTA.- El participante dentro de su Propuesta, deberá sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

SEXTA.- Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al CECyTE Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante.

OCTAVA.- Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la Convocante será en las oficinas del CECyTE Durango, ubicado en Blvd. Armando del Castillo Franco N° 107 Fraccionamiento Residencial Los Remedios, C.P.34100, en la ciudad de Victoria Durango, Dgo., tel. 01(618) 13 79 709, con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

NOVENA.- En la presente Licitación podrán participar todas las Personas Físicas y Morales invitadas y legalmente constituidas y que hayan adquirido las bases y que se encuentran debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (registro vigente) o constancia expedida por la Secretaría de Contraloría, que cumplan con los requisitos de la bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El representante de la participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones los siguientes documentos en original y copia:

El Certificado del Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (vigente).

1. Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso.
2. Recibo de Adquisición de Bases.
3. Carta – Poder simple de representación, con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo.
4. Identificación personal con fotografía.

DÉCIMA.- Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación por invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, cada participante deberá entregar indistintamente dentro de un sobre: fianza o cheque certificado a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto de su propuesta.

En caso de que presenten póliza de fianza, deberá aparecer en ésta, forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en el Capítulo Segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

DÉCIMA PRIMERA.- Las garantías de sostenimiento de propuesta serán devueltas a los 15 (QUINCE) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la convocante: con excepción de los participantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

DÉCIMA SEGUNDA.- El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

1. Inscripción y venta de bases.
2. Junta de Aclaraciones.
3. Acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Propuestas.
4. Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo

CAPÍTULO V

DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA TERCERA.- Las Bases se pondrán a la venta los días del 20 al 26 de noviembre del 2019 con horario de las 09:00 a las 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa del CECyTE Durango, ubicado en Blvd. Armando del Castillo Franco N° 107 Fracc. Los Remedios, C.P.34100, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., tel. (618) 1 30 14 79, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://comprasestatal.durango.gob.mx

DÉCIMA CUARTA.- El costo de la presentes Bases será de: $2,000.00 (SON DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango a través de transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco BANORTE de la República Mexicana a la cuenta número 0263736292, CLABE 072190002637362921, debiendo de dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participará en la licitación, el 20 al 26 de noviembre del 2019, en las oficinas del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa del CECyTE Durango, ubicada en Blvd. Armando del Castillo Franco No. 107 Fracc. Residencial Los Remedios, C.P. 34100, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., con horario de las 09:00 a las 14:00 horas.

DÉCIMA QUINTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación de Adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participar será transferible.

CAPÍTULO VI

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEXTA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre del 2019 en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTE Durango planta alta, cito en Blvd. Armando del Castillo Franco N° 107 Fracc. Los Remedios, C.P.34100, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., tel. (618) 1 30 14 79, a las 12:00 horas. Siendo optativa la asistencia.

 Cualquier licitante que haya adquirido las bases, puede solicitar aclaración al Convocante, sobre los documentos de la Licitación al correo electrónico: israel.rodriguez@cecyted.edu.mx a través de documento escaneado, en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato PDF, sin protección para su impresión, a más tardar el día 27 de noviembre del 2019 a las 15:00 horas; quien a su vez dará respuesta escrita el día 28 de noviembre del 2019. Los demás licitantes recibirán también copia de la respuesta y una explicación de la consulta hecha, sin identificar el origen de la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación de los documentos de Licitación.

 I.- La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, 6 (seis) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

 II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

 III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

DÉCIMA OCTAVA.- En las aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, que será en la junta de aclaraciones.

DÉCIMA NOVENA.- Concluido el acto de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

CAPÍTULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

VIGÉSIMA.- La propuesta que presentarán los Licitantes serán: Técnico – Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado de la Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitada en las bases.

Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de las micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

La carpeta que contenga la documentación requerida deberá presentar preferentemente un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

 III.- La propuesta Técnico – Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión.

 IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el anexo técnico de estas bases, en la Aspectos Técnicos deberá incluirse:

1. Especificaciones y características de los bienes (que deberán ser de acuerdo al anexo técnico).
2. Las garantías especificadas en la cláusula tercera de las presentes bases.
3. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Currículum y referencias comerciales).
4. Original y copia para su cotejo de la cedula ante la S.H.C.P.
5. El Anexo 1.
6. Carta donde se manifieste que los bienes a proporcionar cuentan con un 50% de contenido nacional.
7. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su compañía participante en la licitación no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado en un lapso de tiempo de un año anterior o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.
8. Documento en el que conste el acuse de recepción de opinión positiva ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (vigente).
9. El participante deberá entregar carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus pagos de ISN (impuestos sobre nómina)1 correspondientes al año 2018 y 2019.
10. El participante deberá entregar carta de no conflicto de interés.

V.- En los Aspectos Económicos se deberá incluir:

1. Describir en forma detallada el importe de los bienes por el lote completo. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.
2. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y forma de entrega, la garantía de los servicios, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
3. El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberá ser durante 30 días hábiles.
4. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI.- Las Propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA PRIMERA. - El acto de registro se llevará a cabo de las 11:50 a las 12:50 Hrs. a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante de la participante al momento de registrarse deberá exhibir copia simple del pago de las bases de la Licitación, en caso de que por algún motivo le falte este requisito, no se llevará a cabo el registro del participante.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior en la recepción de las oficinas centrales a la celebración del acto.

VIGÉSIMA TERCERA. - El Acto de Recepción de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 29 de noviembre del 2019 a las 13:00 Hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECyTE Durango planta alta, cito en Blvd. Armando del Castillo Franco N° 107 Fracc. Los Remedios, C.P.34100, tel. (618) 13 79 709, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

VIGÉSIMA CUARTA. - Iniciado del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la cláusula vigésima tercera, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas, Las propuestas deberán ser rubricadas por los participantes en el concurso, o bien por un representante común nombrado por éstos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

VIGÉSIMA QUINTA. - El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico – económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGÉSIMA SEXTA. - Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexas.

CAPÍTULO IX

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - La Convocatoria, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley de la Materia.

Asimismo, se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado, y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

VIGÉSIMA OCTAVA. - El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resultara conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA. - Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios de objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

CAPÍTULO X

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA. - Se descalificará a los participantes que no cumplen con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.

CAPÍTULO XI

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA PRIMERA. - La fecha de fallo de la Licitación será el día 02 de diciembre de 2019 a las 10:00 Hras., el cual se comunicará a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo y/o por correo electrónico.

CAPÍTULO XII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el Art. 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado, se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado el día 02 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Jurídica y de Gestión Legal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, con el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

El pago de los servicios se hará sin anticipo y un único pago, efectuándose en pesos mexicanos, hasta 20 días naturales después de presentada la factura correspondiente, para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa del CECyTE Durango.

TRIGÉSIMA TERCERA. - La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

TRIGÉSIMA CUARTA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete a el pago de daños y de perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato (fianza) a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango, expedida por una compañía constituida legalmente y autorizada para ello, por el importe del 15% (QUINCE POR CIENTO), del monto total, sin incluir el concepto del Impuesto del Valor Agregado (según el formato anexo).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contando a partir de la fecha en que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango reciba de conformidad los bienes y servicios materia de Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Capítulo Segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las clausulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición por escrito, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango.

TRIGESIMA QUINTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CAPÍTULO XIII

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA SEXTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CAPÍTULO XIV

INCONFORMIDADES DE LOS PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que los actos ocurran.

CAPÍTULO XV

DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
2. Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales: Con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se establece que en el caso de que los licitantes adjudicados incumplan con las obligaciones que se deriven de la presente licitación, en cuanto a los plazos de entrega que se establezcan en los contratos respectivos, previa solicitud por escrito, la convocante podrá autorizar la entrega extemporánea de dichos bienes en el entendido de que por cada día de atraso se aplicará una sanción que será cubierta por el proveedor que incumpla a razón del 1% sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de atraso lo cual no excederá del importe de la garantía de cumplimiento. Sin perjuicio de ejecutar la fianza por el 15% en caso de no cumplir en algunos de los compromisos contractuales adquiridos o con las especificaciones y/o precios convenidos en el contrato.

CAPÍTULO XVI

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGÉSIMA NOVENA.- La Dependencia Convocante de la presente Licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIRECTOR GENERAL CECYTE DURANGO

ANEXO No. 1

(Dentro de los aspectos técnicos)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE.-

Con relación a la Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR-E-CECYTED-001-2019, para La Adquisición De Pintura Para Planteles del CECyTE Durango 2019 y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 2

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

Ante: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango.

Para garantizar por: (nombre de la persona que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad ($ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. Celebrado con (Nombre de la Dependencia o Entidad Convocante) fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_ relacionado con los pedidos Nos. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la adquisición de (Descripción general de los servicios). Esta fianza, asimismo garantiza el contrato y pedidos de referencia durante un año más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (Dependencia o Entidad Convocante). La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establece el Capítulo Segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otra. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Dependencia o Entidad Convocante.

BASES PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR-E-CECYTED-001-2019

 PARA LA ADQUISICION DE PINTURA.

(ANEXO TÉCNICO)

LOTE Nº 1.- Adquisición de pintura.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | Pintura vinílica blanco ostión 843 berelinte 7 | Barrica (19 litros) | 580 |
| 2 | Pintura vinílica verde armonía 809 berelinte 7 | Barrica (19 litros) | 118 |
| 3 | Pintura vinílica verde prado 808 berelinte 7 | Barrica (19 litros) | 96 |
| 4 | Pintura vinílica gris perla 615 berelinte 7 | Barrica (19 litros) | 6 |

ANEXO 3

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a …… de …… del año 2019.

LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

PRESENTE.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

 LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma)